

ACTA Nro. 006-SO-GADMCE-2026

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 006 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2026

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 006, del 12 de febrero de 2026, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua		<u>Ausente</u>
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca		<u>Ausente</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>08 Presentes</u>	<u>01 Ausente</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 08 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 006, del 12 de febrero de 2026.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 005, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 05 de febrero de 2026.
2. Conocer y resolver, en segunda instancia el proyecto de ordenanza Urbanización Ciudad Río.
3. Conocer y resolver, en primera instancia el proyecto de ordenanza Urbanización Karolina.
4. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 049-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (BARCIA QUIÑONEZ RAÚL, PAZ SALAZAR RAFAEL, VELASCO INAGAN ANDREA, GARCÍA REASCO ERIKA, GARCIA BONE DAYSI, QUIROZ ZAMBRANO DAVISON, MERELO OLIVO YARITZA).
5. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 058-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (QUIÑONEZ MONTAÑO ITA, ROBINZON YÁNEZ CLARIZA, CAICEDO CORTEZ PASTORA).
6. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 063-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (CAICEDO PEREA RUTH DEL CARMEN, PACHECO NAZARENO ÁNGELA).
7. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 057-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (COROZO CAÑOLA MARÍA, TORRES QUINTERO YETTY).
8. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 075 0-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (BONE TENORIO GILBERTO, MASABANDA EUGENIO LUIS Y BOMBOM OCAÑA).
9. Conocer la planificación institucional relacionada con las festividades de Carnaval del año 2026, por el Tnlgo. Rafael Vilela Díaz, director de Turismo, Patrimonio, Cultura y Educación, del GADMCE.
10. Conocer acerca del informe sobre la situación medioambiental de Esmeraldas por parte del concejal Dr. Ramón Echeverría Centeno, presidente de la Comisión de Acción de Riesgo del GADMCE.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 005, del 12 de febrero de 2026.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	

2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua		<u>Ausente</u>
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca		<u>Ausente</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 006, del 12 de febrero de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 005, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 05 de febrero de 2026.

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria Nro. 005, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 05 de febrero de 2026.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero Víctor Rodríguez Santos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
----	------------------------------	----------------	------------------

1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, no estuve presente en esa sesión pero si quiero dejar sentada en acta mi votación, respecto al punto número 5, el cual indica conocer la resolución administrativa 005-GADMCE-A-2026 y casa bonita de propiedad del GADPE, ha sido una resolución administrativa la cual ha sido autorizado su inicio por parte de este Concejo, dejando constancia de que las expropiaciones y las declaratorias de utilidad pública son temas netamente administrativos, en este sentido por no ser parte de la sesión y dejando claro que no estoy de acuerdo en la manera que se llevó a cabo esta expropiación, mi voto es en contra por no haber participado en dicha sesión.		<u>En contra</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno. - Compañeros, en la sesión anterior en el punto número 5 que dice conocer la resolución administrativa Nro. 005-GADMCE-A-2026, sobre autorizar la expropiación especial a las manzanas consolidadas en el sector Casa Bonita de propiedad del GADPE, este concejo solicitó que se cambiara el orden del día aquel punto y resulta que en le acta está textualmente igualito a su desarrollo, incluso la estructura no tiene sindéresis porque los concejales no autorizamos expropiaciones porque son actos netamente administrativos, mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
4	Sr. José Maffares Guagua		<u>Ausente</u>
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, de acuerdo a lo emitido por el concejal Echeverría, este tema fue de ardua discusión donde se hicieron diferentes análisis y dentro de cada una de las intervenciones se hizo eco de que el orden del día fuera modificado para conocimiento, de una u otra manera ya se le estaba dando paso a que el señor alcalde diera inicio a todo el proceso de expropiación, es una facultas netamente		<u>En contra</u>

	exclusiva como lo dice el COOTAD en el artículo 55 y la Constitución en el artículo 376, son facultades directas del señor alcalde poder realizar las declaratorias de utilidad pública y también que en este caso está ubicado en un terreno donde existen viviendas y a la vez que son de interés social, esto se da por declaratoria emitida por la máxima autoridad dice la ley, entonces nosotros en este caso estamos subrogándonos funciones que no nos corresponde, por eso se analizó una y otra vez que se hicieran las modificaciones pertinentes para no llegar a este caso, por lo tanto mi voto es en contra de la aprobación del acta.		
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, como concejal del cantón Esmeraldas, considero necesario replantear mi voto frente a este proceso de escrituración de Casa Bonita, ya que el proceso de expropiación y declaratoria de utilidad pública, constituye actos de naturaleza netamente administrativa, en este caso corresponde al señor alcalde como máxima autoridad ejecutiva, impulsar y resolver los procedimientos necesarios para dar resolución al problema de escritura que actualmente afecta a los habitantes de Casa Bonita, mi deber es actuar con coherencia, responsabilidad y apego a la ley, no podemos trasladar al Concejo decisiones que por competencia corresponde al ejecutivo municipal, la ciudadanía espera soluciones reales y oportunas, en el marco legal establece claramente las atribuciones de cada órgano, por ello exhorto que desde la alcaldía y secretaría se adopte las acciones administrativas pertinentes para garantizar el derecho a la seguridad jurídica de los habitantes sector, por eso mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca		<u>Ausente</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, el COOTAD lo establece todo, esas son competencias netamente del señor alcalde y es el único que puede llevar el tema de expropiaciones y		<u>En contra</u>

	declaratorias de utilidad pública, es netamente administrativo, nosotros no podemos resolver temas de expropiación incluso hay un proceso de esos terrenos de Casa Bonita que son propiedad del GADPE, entonces con estas recomendaciones y las que hemos escuchado de nuestros compañeros que me antecedieron, mi voto es en contra del acta.		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, yo comunico todos los pasos administrativos y pido que se proceda para poder expropiar, es una decisión administrativa, pero se necesita una autorización para pagar, es una decisión mía expropiar pero al momento de expropiar hay que utilizar fondos del Estado y cuando toca utilizar los fondos del Estado se necesita autorización y es por eso el pedido, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>03 A favor</u>	<u>05 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 03 votos a favor, 05 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** No aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 005, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 05 de febrero de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, en segunda instancia el proyecto de ordenanza Urbanización Ciudad Río.

Queda a consideración de la sala.

Abg. Luis Padilla Moya.- Señores concejales, les informo acerca del informe Nro. 004, sobre el segundo informe de aprobación de la ordenanza Ciudad Río, el informe jurídico Nro. 266, la misma procuraduría síndica indica que la misma se encuentra ajustada en las leyes en materia de ordenamiento territorial, cumple con lo dispuesto en el COOTAD, LOTUGS, Resolución Ministerial 09, CTUGS 2020, Normativa Jurídica Cantonal vigente, informe de la dirección de planificación que indica que no existe ninguna observación al respecto, en la segunda socialización no hubo observaciones a la ordenanza Ciudad Río, señores

concejales por lo tanto se sostiene y se mantiene en los informes presentados en la primera instancia.

Abg. Galo Cabezas Cañola .- Elevo a moción que se apruebe en segunda instancia el proyecto de ordenanza de la urbanización Ciudad Río.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett		<u>En contra</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Por haber participado de la socialización en primera y segunda instancia donde las exposiciones de cada una de las direcciones que tienen en su competencia velar por la mejora y no se presente ningún inconveniente, no se ha encontrado mayores riesgos, lo que se espera es que en lo posterior no se venga con temas de reestructuración parcelaria, entonces mi voto siempre que se actúe bajo los lineamientos tal y cual se ha presentado a este Pleno del Concejo, también la presentación de las socializaciones de esta urbanización, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos		<u>En contra</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	

	TOTAL	<u>05 A favor</u>	<u>02 En contra</u>
--	--------------	--------------------------	--------------------------------

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución."

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales."

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias."

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley."

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos

a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.", con 05 votos a favor, 02 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en segunda instancia el proyecto de ordenanza Urbanización Ciudad Río.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver, en primera instancia el proyecto de ordenanza Urbanización Karolina.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Abg. Luisa Padilla Moya.- Señores concejales, les indico que este proyecto es reestructuración parcelaria de la urbanización Karolina, esta urbanización tiene alrededor de 7 años, este informe se basa en torno a la ordenanza de organización y funcionamiento del GADMCE, en su artículo 41 y 42, literales b), c) y el 45 que faculta a la comisión de legislación en entregar el presente informe en torno a la reestructuración parcelaria, sobre esto se hizo una convocatoria de socialización con fecha 10 de febrero de 2026, se convocó a la socialización a los directores y señores concejales y al director técnico de la EPMAPSE, sobre la sustentación de sus informes técnicos y manifestaron que se sostenían y mantenían en sus informes correspondientes, existe el informe emitido por la dirección de planificación 093 del 2026, de fecha 2 de febrero del 2026, de igual manera existe el informe jurídico nos indica que no existe ninguna observación y que el mismo está plantado en torno al COOTAD, PDYOT y al PUGS, en torno a la institución municipal y que la misma se rige a los polígonos de intervención territorial, esto en la socialización, al no existir ninguna que impida la generación del presente informe, se hizo presente a ustedes para que tomen la resolución de aprobarlo o no, esta ordenanza fue creada en la época del Dr. Lenin Lara Rivadeneira y se lo hizo a través de una resolución y no bajo una ordenanza, en torno a ello se emitió el informe jurídico y también la comisión generó la investigación correspondiente y en el COOTAD, artículo 358 habla de las facultades del Concejo de emitir ordenanzas, resoluciones y demás actos administrativos que están bajo sus responsabilidad.

Abg. Isabel Mejía Véliz.- Señores concejales, en el caso concreto la resolución emanada en el año 2016, generó ya dos tipos de derechos, derechos urbanísticos al titular del proyecto, quien ingresó su resolución al Registro de la Propiedad, se encuentra registrado en el Registro de la Propiedad con todos los componentes, indica los requisitos de haber cumplido con los informes y se le autorizó aprovechar el suelo conforme al plano aprobado y ejecutar las obras urbanísticas aprobadas y comercializar los lotes conforme a los fraccionamientos aprobados, además ya generó derechos a terceros, requirentes de buena fe que lo hacen con la base legal de la resolución registrada en el Registro de la Propiedad que es lo que le autoriza a un constructor, en efecto hay un error importante de forma, no es un error de fondo porque en primer lugar estas decisiones han sido tomadas por un órgano competente como el Concejo Cantonal, el artículo 57 del COOTAD literal a), indica que las decisiones del Concejo cantonal se realizan bajo resoluciones u ordenanzas, significa que están facultados a generar las normativas que en sus competencias legales están habilitados, en ese sentido se hizo un análisis, es

penosos que exista esta deficiencia que cae netamente en responsabilidad del GADMCE siendo que correspondería subsanar de cierta forma en virtud que ya causó derechos a terceros, por otra parte y en esa línea de la legalidad de los actos administrativos, las instituciones tienen la oportunidad de generar un proceso judicial de lesividad de actos administrativos que tienen un término según la ley, y ya feneció, como no sucedieron ninguna de estas cosas, siguen firmes la disposición del Concejo Cantonal que ha causado derechos a terceros y el análisis jurídico fue que se prosiguiera y atendiera la petitoria con la corrección para que se deje mejor establecido y más racionalizado al trámite correspondiente el proceso de esta urbanización, la resolución Nro. 866 del 16 de octubre de 2016, constituye un acto administrativo válido que sigue en firme y es eficaz y presunto y legítimo.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, esto conlleva que no asisten a las socializaciones de las ordenanzas, aquí se nos dijo clarito como había surgido esa urbanización y que no había ningún inconveniente de hacer la reestructuración de la ordenanza, hoy venimos con otra idea, en la socialización tenemos que exponer nuestro punto de vista, yo no conozco a este señor pero él ya tiene, ya está autorizados, nos corresponde legalizarlo para que pueda continuar con su trámite correspondiente, hemos encontrado muchas falencias en las urbanizaciones que hemos tenido, si esta es la reestructuración de la ordenanza y nos están explicando bien que tenemos la documentación, aprobemos en primera instancia.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, el principio de legalidad de acuerdo a la Constitución de la República, artículo 226, dice en virtud de una competencia atribuida en la Constitución o en la ley, significa que el Concejo municipal no puede crear procedimientos mediante resolución si no existe una norma que lo habilite, lo han aprobado pero no está la norma, sin la normativa que regula la ordenanza no podemos aprobarlo.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Elevo a moción que se suspenda este punto para una próxima sesión hasta contar con todos los habilitantes.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañera María Luisa Cuero Bennett.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. María Luisa Cuero Bennett, con el apoyo de la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola		<u>En contra</u>
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- A favor de que se suspenda el punto por falta de habilitantes.	<u>A favor</u>	

3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- A favor de la moción planteada por la concejal Luisa Cuero Bennett.	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, tengo una parte de los habilitantes de la urbanización Karolina y creo que faltan alguno habilitantes y por falta de habilitante y por falta de otros documentos que no han llegado a la hora indicada porque son 48 horas de anticipación mi voto es a favor de es que este punto sea suspendido y que esta urbanización sea regulada por el municipio de Esmeraldas y nosotros como reguladores y fiscalizadores a través de una buena ordenanza pueda tener quienes vayan a comprar una vivienda digna con todos los servicios básicos, planta de tratamiento y que tengan una vivienda digna, mi voto a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar		<u>En contra</u>
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio		<u>En contra</u>
	TOTAL	<u>04 A favor</u>	<u>03 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 04 votos a favor, 03 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Suspende el punto 3 del orden del día, sobre conocer y resolver, en primera instancia el proyecto de ordenanza Urbanización Karolina, por falta de habilitantes.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 049-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (BARCIA QUIÑONEZ RAÚL, PAZ SALAZAR RAFAEL, VELASCO INAGAN ANDREA, GARCÍA REASCO ERIKA, GARCÍA BONE DAYSI, QUIROZ ZAMBRANO DAVISON, MERELO OLIVO YARITZA).

Queda a consideración de la sala.

Ing. Karen Morán.- Señores concejales, los puntos 4, 5, 6 y 7, son de la venta de terrenos municipales en diferentes parroquias del cantón Esmeraldas, con estos 14 lotes de ventas, estamos regularizando o dando a la seguridad jurídica a 2.166.51m2 estos están distribuidos en las diferentes parroquias como se los he señalado.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Elevo a moción conocer y resolver, acerca del informe Nro. 049-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (BARCIA QUIÑONEZ RAÚL, PAZ SALAZAR RAFAEL, VELASCO INAGAN ANDREA, GARCÍA REASCO ERIKA, GARCIA BONE DAYSI, QUIROZ ZAMBRANO DAVISON, MERELO OLIVO YARITZA).

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera Lilian Orejuela Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico

Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos, el pleno del concejo Cantonal con nueve votos a favor **RESUELVE.-** Aprobar el informe No. **INFORME No.049-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025** de fecha 06 de octubre de 2025, acerca de siete (7) tramites de compra ventas de predio municipales a nombre de los señores, BARCIA QUIÑONEZ RAUL ENRIQUE, PAZ SALAZAR RAFAEL TRINO, VELASCO IMAGAN ANDREA JACQUELINE, GARCIA REASCO ERIKA CRISTINA, GARCIA BONE DAYSIS DONGAR, QUIROZ ZAMBRANO DAVISON DAMIAN, MERELO OLIVO YARITZA PAMELA.

1.-Autorizar la venta de los solar de propiedad municipal a favor de su actual arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y. **Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el concejo Cantonal, cancelaran en el departamento de rentas Municipal, el valor de \$10,00 dólares americano, por conceto de elaboración de minuta más \$1,50 por gastos administrativos, (dispersión de la Contraloría del Estado), las cuales detallo a continuación:**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOT E	MZ	SUPERFI CIE .	VALO R X m²	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
BARCIA QUIÑONEZ RAUL ENRIQUE	CAMARINES Barrio 30 de octubre	009	002	102,28	1,00	\$113,78 \$102,28 + 1,50 GADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Aplicación Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066, Barrio 30 de octubre de la parroquia CAMARONES.
PAZ SALAZAR RAFAEL TRINO	ESMERALDAS Barrio Santas vainas	007	004	238,11	1,00	\$249,61 \$238,11 + 1,50 GADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Aplicación Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066,

VELASCO IMAGAN ANDREA JACQUELINE	SAN MATEO Barrio Sagure	005	163	195,19	1,00	\$206,69 \$195,19 + 1,50 GADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Aplicación Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066, SAGUE, barrio de Parroquia Rural SAN MATEO.
GARCIA REASCO						\$120,51	Aplicación
ERIKA CRISTINA GARCIA BONE DAYSIS DONGAR	TACHINA Barrio Centro Poblado	007	043	153,64	1,00	\$165,14 \$153,64 + 1,50 GADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Aplicación Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066, Centro Poblado, barrio Rural TACHINA
QUIROZ ZAMBRANO DAVISON DAMIAN	SAN MATEO Barrio Timbre 2	007	202	411,77	1,00	\$423,27 \$411,77+ 1,50 GADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Aplicación Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066, SAN MATEO, barrio de Parroquia Rural RIMBRE 2
MERELO OLIVO YARITZA PAMELA	ESMERALDAS Barrio Paraíso	013	052	62,51	1,00	\$74,01 \$62,51 + 1,50 GADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Aplicación Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066,

2.- Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, es el valor de gastos administrativos de \$ 1,50 de la ordenanza vigentes antes indicada, sin considerar el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

3.- El presente documento será anexo del expediente para la elaboración de la escritura de compraventa de lote municipal, cuya suscripción se cumplirá con los demás requisitos legales.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

5. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 058-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (QUIÑONEZ MONTAÑO ITA, ROBINZON YÁNEZ CLARIZA, CAICEDO CORTEZ PASTORA).

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

Ing. Karen Morán.- Señores concejales, los puntos 4, 5, 6 y 7, son de la venta de terrenos municipales en diferentes parroquias del cantón Esmeraldas, con estos 14 lotes de ventas, estamos regularizando o dando la seguridad jurídica a 2.166.51m2, estos están distribuidos en las diferentes parroquias como se los he señalado.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Elevo a moción conocer y resolver, acerca del informe Nro. 058-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (QUIÑONEZ MONTAÑO ITA, ROBINZON YÁNEZ CLARIZA, CAICEDO CORTEZ PASTORA).

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera ingeniera Lilian Orejuela Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°007 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.058-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2025, de fecha 27 de octubre de 2025 acerca de tres (3) trámites de compra venta de predios municipales a nombre de los señores : Quiñonez Montaña Ita María, Robinson Yanez Clariza Esmeraldas y Caicedo Cortez Pastora.

1.- Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y. **Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el Concejo Cantonal, cancelarán en el departamento de Rentas Municipal, el valor de \$ a 10,00 dólares americanos, por concepto de elaboración de minuta más \$ 1,50 por gastos administrativos, (dispersión de la Contraloría del Estado), las cuales detallo a continuación:**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF.	VALOR X m²	VALOR TOTAL	Observación
QUIÑONEZ MONTAÑO ITA MARIA	BARTOLOME RUIZ Barrio. El Arenal	063	012	37,32	1,00	\$ 48,82 \$ 37,32 + 1,50 GADM+10,00 Minuta Disp. Tercera Ord. N°066	Se fija el valor de US\$ 1, 00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza N.º 066,
ROBINZÓN YANEZ CLARIZA ESMERALDAS	LUIS TELLO Barrio. El Embudo	018	003	109,94	1,00	\$ 121,44 \$ 109,94 + 1,50 GADM + 10 Minuta Disp. Tercera Ord. N°066	Se fija el valor de US\$ 1, 00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza N° 066.
CAICEDO CORTEZ PASTORA	5 DE AGOSTO Barrio. San José Obrero	030	007	290,94	1,00	302,44 \$ 290,94 +1,50 GADM +10,00 Minuta Disp. Tercera Ord. N° 066.	Se fija el valor de US\$ 1, 00 por la aplicación del numeral 6, artículo 46 de la Reforma a la Ordenanza N° 066.

2.- Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, es el valor de gastos administrativos de \$ 1,50 de la ordenanza vigentes antes indicada, sin considerar el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y

administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

3.- El presente documento será anexo del expediente para la elaboración de la escritura de compraventa de lote municipal, cuya suscripción se cumplirá con los demás requisitos legales.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

6. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 063-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (CAICEDO PEREA RUTH DEL CARMEN, PACHECO NAZARENO ÁNGELA).

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

Ing. Karen Morán.- Señores concejales, los puntos 4, 5, 6 y 7, son de la venta de terrenos municipales en diferentes parroquias del cantón Esmeraldas, con estos 14 lotes de ventas, estamos regularizando o dando la seguridad jurídica a 2.166.51m2, estos están distribuidos en las diferentes parroquias como se los he señalado.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Elevo a moción conocer y resolver, acerca del informe Nro. 063-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (CAICEDO PEREA RUTH DEL CARMEN, PACHECO NAZARENO ÁNGELA).

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera Lilian Orejuela Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>

8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°008 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.063-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2025, de fecha 24 de noviembre de 2025 acerca de dos (2) trámites de compra venta de predios municipales a nombre de los señores : CAICEDO PEREA RHUT DEL CARMEN, PACHECO NAZARENO ANGELA SUGEY

1.- Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y. **Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el Concejo Cantonal, cancelarán en el departamento de Rentas Municipal, el valor de \$ a 10,00 dólares americanos, por concepto de elaboración de minuta más \$ 1,50 por gastos administrativos, (dispersión de la Contraloría del Estado), las cuales detallo a continuación:**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF.	Valor Xm²	VALOR TOTAL	Observación
CAICEDO PEREA RHUT DEL CARMEN,	5 DE AGOSTO Barrio. Isla santa cruz	007	055	71,88	13,00	\$ 945,94 \$934,44 + 1.50 GADM+10,00 Minuta Disp. tercera ord. N°066	Aplicación Se fija el valor de US\$ 13,00 conforme a lo aprobado del pleno de precios de suelo para el bienio 2024-2025.
PACHECO NAZARENO ANGELA SUGEY	ESMERALDAS Barrio. San Martín de Porres Bajo	040	007	109,43	1,00	\$ 120,93 109,43 + 1,50 GADM + 10 MINUTA Disp. tercera ord. N°066	Aplicación Se fija el valor de US\$ 1, 00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza N° 066

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

7. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 057-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (COROZO CAÑOLA MARÍA, TORRES QUINTERO YETTY).

Queda a consideración de la sala.

Ing. Karen Morán.- Señores concejales, los puntos 4, 5, 6 y 7, son de la venta de terrenos municipales en diferentes parroquias del cantón Esmeraldas, con estos 14 lotes de ventas, estamos regularizando o dando la seguridad jurídica a 2.166.51m2, estos están distribuidos en las diferentes parroquias como se los he señalado.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Elevo a moción conocer y resolver, acerca del informe Nro. 057-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (COROZO CAÑOLA MARÍA, TORRES QUINTERO YETTY).

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera Lilian Orejuela Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°009 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.057-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2025, de fecha 27 de octubre de 2025 acerca de dos (2) trámites de compra venta de predios municipales a nombre de los señores : Corozo Cañola María Alicia y Torres Quintero Yetty Marilin.

1.- Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y. **Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el Concejo Cantonal, cancelarán en el departamento de Rentas Municipal, el valor de \$ a 10,00 dólares americanos, por concepto de elaboración de minuta más \$ 1,50 por gastos administrativos, (dispersión de la Contraloría del Estado), las cuales detallo a continuación:**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF.	Valor Xm ²	VALOR TOTAL	Observación
COROZO CAÑOLA MARIA ALICIA	5 DE AGOSTO Barrio. Aire Libre	003	008	153,36	1,00	\$ 164,86 \$153,36 + 1.50 GADM+10,00 Minuta Disp. tercera ord. N°066	Aplicación Se fija el valor de US\$ 1, 00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza N.º 066,
TORRES QUINTERO YETTY MARILIN	ESMERALDAS Barrio. San Martín De Porres Bajo	014	011	121,13	1,00	\$ 132,63 121,13 + 1,50 GADM + 10 MINUTA Disp. tercera ord. N°066	Aplicación Se fija el valor de US\$ 1, 00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza N° 066

2.- Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, es el valor de gastos administrativos de \$ 1,50 de la ordenanza vigentes antes indicada, sin considerar el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

3.- El presente documento será anexo del expediente para la elaboración de la escritura de compraventa de lote municipal, cuya suscripción se cumplirá con los demás requisitos legales.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

8. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 075 0-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (BONE TENORIO GILBERTO, MASABANDA EUGENIO LUIS Y BOMBOM OCAÑA).

Queda a consideración de la sala.

Ing. Karen Morán.- Señores concejales, el punto 8 es rectificación de medidas y linderos que es uno ubicado en la parroquia Bartolomé Ruiz y otro en Tachina, la diferencia o el incremento genera un valor de ingresos a la municipalidad de USD. 107.00, son rectificaciones que están en lo mínimo pero que superan el error técnico permisible y de ley nos toca hacer la rectificación.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Elevo a moción conocer y resolver, acerca del informe Nro. 075 0-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (BONE TENORIO GILBERTO, MASABANDA EUGENIO LUIS Y BOMBOM OCAÑA).

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera ingeniera Lilian Orejuela Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN Nro. 010. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar Informe 075-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, fecha 29 de diciembre de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos del señor antes mencionado.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 075-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de fecha 29 de diciembre de 2025, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal, con Informe Nro.220-PS-GADMCE-2025, de fecha 23 de octubre de 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0951-GADMCE-DAC-2025, de fecha 25 de agosto de 2025, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando (7 votos a favor), de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor del señor que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA /ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Bone Tenorio Gilberto Gervacio.	BARTOLOME RUIZ Barrio. Simón Bolívar	006 ANTES (009) ESC. (09)	010 ANTES (002) ESC. (02)	357,0 0	375,23	18,23	\$1,00C/m2 = \$18,23 + 1.50 G.ADM + 10.00 MES+\$ 5,25 EXC+10,00 MINUT	\$44,98	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, artículo 11. literal d) Inclusión social

POR EL NORTE; LOTE 009 MARTINEZ GRACIA KATHERINE PAMELA- PROPIEDAD MUNICIPAL CON 31,78m **SUR,** LOTE 011 CASTRO ADELA NOEMI CON 31,78m, **ESTE,** AVENIDA ELOY ALFARO CON 13,50m, **OESTE.** PROPIEDAD MUNICIPAL CON 10,33m. Dando una Superficie total 375,23m², el área a rectificarse es de 18,23m². (Aumenta), Segundo.- AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, es el valor de gastos administrativos de \$ 1,50 de la ordenanza vigentes 067 de rectificatoria de medidas y linderos, sin considerar el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

RESOLUCIÓN Nro. 011. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar el informe 075-SC-P-

CTHV y P-GADMCE-2025, fecha 29 de diciembre de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos del señor antes mencionado.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 075-SC-P- CTHV y P.-GADMCE-2025, de fecha 29 de diciembre de 2025, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal, con Informe Nro.221-PS-GADMCE- 2025, de fecha 24 de octubre de 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0566-GADMCE-DAC-2025, de fecha 2 de junio de 2025, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando (7 votos a favor), de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481, del COOTAD, Ordenanza Nro. 67, para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de los señores que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA /ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Masabanda Eugenio Luis Alfonso y Bombón Ocaña María Leónila	TACHINA Barrio. Centro Poblado (MIRA FLORE)	053 ANTES (068) ESC. (068)	011 ANTES (012) ESC. (012)	286,00	323,25	37,25	\$1,00C/m2 = \$37,25 + 1.50 G.ADM + 10.00 MES+\$ 3,69 EXC+10,00 MINUT	\$62,44	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, artículo 11. literal d) Inclusión social

POR EL NORTE; CALLE 24 DE MAYO CON 10,20m **SUR,** LOTE 013 DIRECCION DISTRICTRAL 08D01 ESMERALDAS RIO VERDE SALUD CON 10,88m, **ESTE,** LOTE 012 MONTAÑO BAUTISTA JACINTO LOTE 013-DIRECCION DISTRITAL 08D01 ESMERALDAS RIO VERDE SALUD CON 30,52m, **OESTE.** LOTE 010 MARTINEZ ALCIVAT RENAN ENRRIQUE CON 31,03m. Dando una Superficie total 323,25m², el área a rectificarse es de 37,25m². (Aumenta), Segundo.- Autorizar al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente resolución.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, es el valor de gastos administrativos de \$ 1,50 de la ordenanza vigentes 067, de rectificatoria de medidas y linderos, sin considerar el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

9. Conocer la planificación institucional relacionada con las festividades de Carnaval del año 2026, por el Tnlgo. Rafael Vilela Díaz, director de Turismo, Patrimonio, Cultura y Educación, del GADMCE.

Queda a consideración de la sala.

Tnlgo. Rafael Vilela Díaz.- Señores concejales, las festividades del carnaval 2026, hemos precautelado buscar la forma de manejar el presupuesto totalmente diferente, el año pasado hicimos una inversión de USD. 167.000, con una retribución a la ciudad de más de 3.7 millones de dólares, este año estamos haciendo una inversión de USD. 39.600 que va a traer a la ciudad una retribución de 1.8 millones de dólares, una inversión bastante baja para la cantidad de recursos que van a ingresar a la ciudad, cada dólar invertido va a generar a cada persona que se dedica al comercio, USD. 46.00 más o menos con más de 1.8 millones de dólares, las actividades van desde las culturales, deportivas y gastronómicas, la agenda empieza desde el viernes 13, con una feria de emprendimientos, siempre hemos apoyado el tema de la diversidad cultural y de género, por eso nosotros empezamos nuestra feria desde el día viernes, estas ferias van a durar hasta el día lunes, desde las 10h00 hasta las 22h00 , posterior el día sábado y domingo tenemos feria gastronómica, la inversión no supera los USD. 4.600 que es la inversión en logística, carpas, sillas, manteles, son 40 emprendedores gastronómicos que van a estar en dos días con una afluencia por día de más o menos 8.000 personas, eso en la gastronomía, en el marco del emprendimiento, empezamos el día viernes, terminamos el día lunes, será una afluencia de más o menos 5.000 personas diarias, la inversión en esta feria de emprendimiento no supera los USD. 800.00 por logística en carpas, tenemos fútbol playas, por primera vez en más de 25 años estamos trabajando directamente con los barrios, con costo de inversión de USD. 4.600 aproximadamente tendremos unas 25.000 personas en los dos días de actividad, posterior tenemos el día 14 el evento denominado Esmeraldas Vive la Juventud, para conocimiento de cada uno de ustedes se va hacer la contratación de 5 grupos de culturales por USD. 500.00 cada uno, dos agrupaciones de danza contemporánea y una de salsa clásica también por USD. 500.00 cada una, la inversión de este evento es de USD. 3.500, la afluencia que va a tener aproximadamente es de unas 8.000 personas, ese día del evento tendremos una reactivación económica que supera los USD. 200.000, el día lunes nos quedamos con los compañeros emprendedores, Enel concierto no se está haciendo una inversión extrema, los artistas que se traen no superan los USD, 8.000, la inversión total de estas festividades es de USD. 39.600, hemos sido muy austeros, porque parte de nuestro presupuesto ha sido designado a parques y jardines en reposición de maquinarias, repuestos, que era necesario hacerlo.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

10. Conocer acerca del informe sobre la situación medioambiental de Esmeraldas por parte del concejal Dr. Ramón Echeverría Centeno, presidente de la Comisión de Acción de Riesgo del GADMCE.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Estimados concejales y señor secretario, este punto se suspende por motivos de que el doctor Ramón Echeverría, se le presento una

emergencia y tuvo que abandonar la sesión, por lo que este punto lo trataremos en una próxima sesión.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo. - Agotado el último punto del orden del día, siendo las 14h40, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 12 de febrero de 2026, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO